



AUTORIZACION PREVIA DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO C.A.S.A

CERTIFICA:

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, requiere mantenimiento preventivo y correctivo de la chocoeasy de la escuela latinoamericana de chocolatería del CASA Regional Santander.

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

El presente Servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación, fila(s): 1268 quinta actualización.

En constancia de lo anterior se firma, a los seis (06) días del mes de marzo de 2020.


LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector de Centro

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación, de conformidad con el artículo 1º. de la Resolución 2800 de 2014. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro, el Subdirector de Centro debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento en la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CHOCOEASY DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CHOCOLATERIA DEL CASA REGIONAL SANTANDER.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder del 4 de diciembre de 2020.

VALOR: El presupuesto oficial del proceso es **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE.** incluido IVA y demás impuestos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4620 del 14 de febrero de 2020 por valor de \$15.000.000.

AUTORIZACION No. 

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los


ORLANDO ARIZA ARIZA
Director SENA Regional Santander

11-7 MAR 2020

cto